

DSAD N°: 083/22



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 28 JUL 2022

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001033/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 09/22 relativa a la "Adquisición de materiales para el taller de sanitarios y gas de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 039/22 de fecha 7 de abril de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 80/126; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 130 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 131/132 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (18/04/2022 y 19/04/2022) y a fojas 133/134 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 141 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 5 de mayo de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a: SANITARIOS MITRE S.R.L., que luce agregada a fojas 143/163 y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., que luce agregada a fojas 164/220.

12  
Que a fojas 239/241 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 249/253 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 14/2022, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** las ofertas de

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 083/22



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

SANITARIOS MITRE S.R.L. en los renglones N° 4, 19, 21 y 22, por resultar excesivo el monto cotizado; y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. en el renglón N° 13 por resultar excesivo el monto cotizado y en el renglón N° 41 (oferta alternativa) por no aceptarse la marca ofrecida; - **PREADJUDICAR** las ofertas de SANITARIOS MITRE S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 38, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54; y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. en los renglones N° 16, 18, 19, 20, 22 y 41 (oferta base) y -- **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a SANITARIOS MITRE S.R.L. y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; - **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 4 y 21 al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes y; - **DECLARAR DESIERTOS** los renglones N° 23, 24, 28, 30, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 45 y 46 al no recibirse ofertas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 254/255.

Que ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. envió nota al mail institucional de la Dirección de Compras, que luce incorporada a fojas 256/257, informando la renovación del plazo de mantenimiento de oferta para los renglones N° 15, 18, 19, 20, 22, 25 y 27.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 166/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7° inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 09/22, relativa a la "Adquisición de materiales para el taller de sanitarios y gas de la HCDN".

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD Nº: 083/22



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**ARTÍCULO 2º.-** Ténganse por aceptada la no renovación del plazo de mantenimiento de oferta, notificada en tiempo y forma por ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A., en los renglones N° 5, 6, 13, 14, 16, 17 y 41 (oferta base y alternativa).

**ARTÍCULO 3º.-** Desestímase las ofertas de SANITARIOS MITRE S.R.L., en los renglones N° 4, 19, 21 y 22, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudícase a SANITARIOS MITRE S.R.L., CUIT N° 30-71723626-9, en los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 por la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.369.234,55) y; a ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., CUIT N° 30-71506605-6, en los renglones N° 18, 19, 20 y 22 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.190.280), resultando un importe total de adjudicación de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 55 CENTAVOS (\$ 13.559.514,55), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5º.-** Asignase Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

**ARTÍCULO 6º.-** Declárase fracasados los renglones N° 4 y 21, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 7º.-** Declárase desiertos los renglones N° 23, 24, 28, 30, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 45 y 46, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 8º.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

**ARTÍCULO 9º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 10º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 083/22



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

**ANEXO I**

REGLÓN	SANITARIOS MITRE S.R.L.	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.
1	OM1	N/C
2	OM1	N/C
3	OM1	N/C
4	DESESTIMADO	N/C
REGLÓN FRACASADO		
5	OM1	NO RENOVACIÓN DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
6	OM1	NO RENOVACIÓN DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
7	OM1	N/C
8	OM1	N/C
9	OM1	N/C
10	OM1	N/C
11	OM 1	N/C
12	OM1	N/C
13	OM1	NO RENOVACIÓN DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
14	OM1	NO RENOVACIÓN DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
15	OM1	OM2
16	OM1	NO RENOVACIÓN DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
17	OM1	NO RENOVACIÓN DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
18	OM2	OM1
19	DESESTIMADO	OM1
20	OM2	OM1
21	DESESTIMADO	N/C
REGLÓN FRACASADO		
22	DESESTIMADO	OM1
23	N/C	N/C
REGLÓN DESIERTO		
24	N/C	N/C
REGLÓN DESIERTO		
25	OM1	OM2
26	OM1	N/C
27	OM1	OM2
28	N/C	N/C
REGLÓN DESIERTO		
29	OM1	N/C
30	N/C	N/C
REGLÓN DESIERTO		
31	OM1	N/C

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 083/22



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

32	OM1	N/C
33	OM1	N/C
34	N/C	N/C
	REGLÓN DESIERTO	
35	N/C	N/C
	REGLÓN DESIERTO	
36	N/C	N/C
	REGLÓN DESIERTO	
37	N/C	N/C
	REGLÓN DESIERTO	
38	OM1	N/C
39	N/C	N/C
	REGLÓN DESIERTO	
40	N/C	N/C
	REGLÓN DESIERTO	
41	OM1	NO RENOVACIÓN DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (OFERTA BASE)
		NO RENOVACIÓN DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (OFERTA ALTERNATIVA)
42	OM1	N/C
43	OM1	N/C
44	OM1	N/C
45	N/C	N/C
	REGLÓN DESIERTO	
46	N/C	N/C
	REGLÓN DESIERTO	
47	OM1	N/C
48	OM1	N/C
49	OM1	N/C
50	OM1	N/C
51	OM1	N/C
52	OM1	N/C
53	OM1	N/C
54	OM1	N/C

*Mario Alberto Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN